

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INAES

INSTITUTO NACIONAL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial

Oficio No. CGFyDE/307/2015

México D.F., a 26 de noviembre de 2015

**Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka**  
**Subdirector General Técnico de la Comisión**  
**Nacional del Agua y Secretario Técnico de la**  
**Comisión Intersecretarial**

Presente

Se hace referencia al Oficio No. B00.7.-1179, relativo a los Acuerdos 2, 3 y 4 de la 3ª Sesión Ordinaria 2015 de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones (Comisión).

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

Acuerdo 2.- Como representante de la Secretaría de Economía ante la Comisión, le informo que se ha enviado nota informativa proponiendo, de ser procedente, que la Coordinación de Delegaciones de esa Secretaría difunda la información que da a conocer la Secretaría Técnica, a efecto de que las Delegaciones instrumenten, en su caso, "las medidas previstas en los Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación a nivel de cuenca conforme evolucione la sequía de acuerdo con el monitor de sequía que publica la Conagua".

Acuerdo 3.- Al respecto, informo a usted que el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), hizo del conocimiento de este Instituto, mediante Oficio No. CGPNFM/061/2015 recibido en la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial el 24 de noviembre de 2015, que propuso un indicador interno que permitirá identificar y medir aquellos municipios declarados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con problemas de sequía severa, extrema y excepcional, y que son atendidos con microfinanciamientos del Programa.

Cabe señalar que dicho indicador fue hecho del conocimiento al Mtro. Adán Carro de la Fuente, por parte del C. Samuel A. Álvarez López, Consultor de Planeación en el PRONAFIM, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2015.



**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INAES**

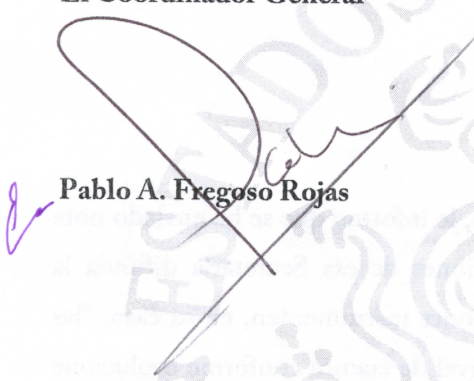
INSTITUTO NACIONAL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Acuerdo 4.- Mediante Oficio CGFyDE/183/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, se hizo de su conocimiento que, conforme a la información proporcionada por las áreas a cargo de los Fondos Sectoriales de la Secretaría de Economía, no se está en posibilidades de vincularlos con el Plan General Maestro Estratégico de Investigación en Materia de Sequía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Coordinador General**

  
**Pablo A. Fregoso Rojas**

c.c.p Mtra. Narcedalia Ramírez Pineda. Directora General del INAES.- Presente.  
Mtra. Emma E. Aguado Herrera. Coordinadora General Adjunta de Fomento y Desarrollo Empresarial.- Presente.